



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

**MÁSTER EN INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

**NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LOS TRABAJOS FIN
DE MÁSTER**

CURSO 2026/27

Aprobado por la Comisión Académica el 25 de junio de 2026

Este Máster se acoge a la normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de trabajo fin de estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la universidad de Almería (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017 y Modificada en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2021). Además, a continuación, se detallan algunos criterios específicos ajustados a las necesidades del Máster.

1. PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES DE TEMAS/LÍNEAS Y DIRECTOR/A PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Los criterios específicos para el Artículo 5.1 de la normativa general, referidos a la publicación de solicitudes de temas/líneas y director/a se indican a continuación:

- Fechas para el curso académico 2026/27:

- **Solicitud de temas/líneas y director/a del TFM:** del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2026.
- **Asignación de director/a del TFM:** del 4 al 10 de noviembre de 2026.
- Solicitud de temas/líneas y director/a del TFM para alumnado con ampliación de matrícula: del 2 al 7 de marzo de 2027.

2. ASIGNACIÓN DEL DIRECTOR/A Y TEMA/LÍNEA

Los criterios específicos para el Artículo 5.2 de la normativa general, referidos a la asignación del director/a y tema/línea se indican a continuación:

- Se dará preferencia al profesorado del Ámbito de Motricidad Humana que imparta docencia en el Máster en el curso académico vigente.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los criterios específicos para el Artículo 5.3 de la normativa general se indican a continuación:

- 3.1. **Idioma del documento de TFM.** En general, de acuerdo con la memoria del título, los trabajos serán presentados en español (castellano). No obstante, la Comisión Académica del Máster podrá autorizar, si lo considera suficientemente justificado, que el ejemplar se realice en un idioma distinto al que recoge la memoria. Para ello, el/la estudiante junto con el/la director/a deberán realizar una solicitud dirigida a la Comisión Académica con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha de depósito del TFM.

3.2. Tipología. Los TFM podrán seguir cuatro modalidades diferentes: proyectos de investigación, estudio empírico, revisión sistemática o trabajo teórico.

- A. Proyecto de investigación: es el protocolo de un estudio científico. En él se detalla el plan de investigación, por lo que se pone el énfasis en la introducción y la descripción minuciosa de la metodología, incluyendo una temporalización de las fases previstas. Se incluyen resultados esperados, pero no discusión ni conclusiones, dado que no existen datos empíricos que contrastar con la literatura científica.
- B. Estudio empírico: es un estudio científico completo que describe o proporciona la evidencia sobre el efecto de una determinada intervención.
- C. Revisión sistemática: es el trabajo de unificación de toda la evidencia empírica relativa a una temática concreta con el fin de responder a una pregunta de investigación.
- D. Trabajo Teórico: se trata de seguir el desarrollo de una teoría para ampliar y refinar sus constructos, presentar una nueva teoría o analizar una ya existente. Por lo general, señalan fallos o demuestran las ventajas de una teoría sobre otra. La revisión de la literatura no sigue un proceso sistemático sino intencional, por lo que no se precisa una descripción del método en la selección de los estudios utilizados.

3.3. Contenido. En cualquiera de las cuatro modalidades se deberá incluir el siguiente contenido:

- 1. Portada
 - Título del TFM (en español e inglés), siguiendo normas APA.
 - Nombre del/la estudiante
 - Convocatoria/Fecha de entrega
 - Nombre del/la director/a
 - Facultad de Ciencias de la Educación
 - Universidad de Almería
- 2. Índice. Principales apartados y páginas
- 3. Resumen (en español e inglés). De 250 a 300, siguiendo normas APA.
- 4. Palabras clave (en español e inglés)
 - De 3 a 5 palabras clave
 - No deben repetirse con las del título
- 5. Introducción
- 6. Métodos
- 7. Otros apartados en función de la modalidad seleccionada (resultados esperados, cronograma o temporalización de la investigación, resultados, discusión de los resultados empíricos presentados, conclusiones, limitaciones, posibles contingencias, futuras líneas de investigación, aplicación práctica...)
- 8. Referencias Bibliográficas. Según las normas APA (edición actualizada)
- 9. Anexos
 - Informe sobre la utilización de Inteligencia Artificial

- *Check-list* de la Guía para la Elaboración de Informes de Investigación utilizada
- Otros elementos.

3.4. Formato. El trabajo escrito debe ser presentado en formato pdf y atender las siguientes indicaciones:

- Extensión aproximada de 15 a 30 páginas sin contar los anexos.
- El tipo y tamaño de letra en todo el texto (incluyendo epígrafes) será Times New Roman, 12 puntos. Los epígrafes estarán numerados y en negrita.
- El interlineado utilizado será de 1,5 puntos.
- Los márgenes superior e inferior serán de 2,5 cm, y se dejarán 3 cm a izquierda y derecha.
- La numeración de las páginas será en el margen superior derecho.
- Las tablas, figuras y otras ilustraciones podrán ir incorporadas junto al texto del trabajo o en los anexos. Y deberán seguir la estructura de las normas APA.
- En el resto de las cuestiones formales, especialmente en las citas y referencias, se seguirá la normativa APA (edición actualizada).

3.5. Guía Estandarizada para la Elaboración de Informes de Investigación. Para la elaboración del TFM es obligatorio el uso de una guía específica según la tipología del TFM (p.e. SPIRIT, PRISMA, CONSORT, SRQR, etc.). El/la estudiante y el/la director/a decidirán cuál es la guía que más se ajusta al trabajo, y se incluirá en el anexo la *Check-List*, justificando cómo se han atendido o no los ítems propuestos por la guía.

3.6. Originalidad y autoría del Trabajo Fin de Máster: se establecen los siguientes criterios orientativos:

- Coincidencias con fuentes externas (plagio): El nivel máximo admisible de coincidencias textuales con otras fuentes será valorado por el/la director/a, considerando siempre el contexto y tipo de coincidencias detectadas, excluyendo bibliografía y anexos.
- Uso de herramientas de inteligencia artificial (IA): en el caso de uso de IA, el/la estudiante deberá incluir en el Anexo I un informe en el que indique en qué apartados concretos se ha empleado la IA y con qué finalidad (por ejemplo, para apoyo en redacción, generación de ideas, estructuración del índice, referencias, etc.).

4. DEFENSA

Los criterios específicos para el Artículo 5.4 y 5.6. de la normativa general, referidos a la defensa se indican a continuación:

4.1. Entrega del TFM. Los Trabajos de Fin de Máster deberán ser entregados dentro del plazo estipulado para cada convocatoria del curso 2026/27, presentando el/la

estudiante su trabajo mediante la aplicación informática para la Gestión de Trabajos Fin de Estudios.

4.2. Autorización para la defensa del TFM. El/la director/a deberá autorizar la defensa del trabajo según los plazos establecidos en cada convocatoria, mediante el visto bueno en la aplicación de Gestión de Trabajos Fin de Estudios. En el caso de trabajos codirigidos, deberán ser autorizados por ambos directores/as, salvo en el caso de codirecciones externas, en las que el codirector/a perteneciente a la Universidad de Almería será el encargado de autorizar la defensa, previo acuerdo con el otro/a codirector/a. Asimismo, el/la director/a debe, obligatoriamente, incluir en la aplicación en formato pdf, un informe cualitativo que indique el proceso seguido por el/la estudiante en la elaboración de su trabajo (p.e. dedicación, compromiso, actitud, mejoras, etc.).

4.3. Condiciones para la defensa del TFM.

- La defensa del TFM será en sesión pública, de manera presencial en español (castellano) a través de una presentación con diapositivas.
- Para todas las convocatorias y tribunales el tiempo de exposición del TFM por parte del estudiantado será de 10 minutos.
- El tiempo del tribunal para formular la totalidad de las preguntas y del alumnado para responder a las mismas tendrá una duración estimada de 15 minutos, pudiendo alargarse si el debate generado así lo requiere.
- Se recomienda el uso de la rúbrica propia del Máster para la autoevaluación de los TFM.
- En la defensa oral del trabajo, el/la estudiante debe mostrar un dominio aceptable de los conceptos, los procedimientos reflejados y las referencias incluidas en el trabajo escrito. Particularmente, el/la estudiante debe ser capaz de justificar las decisiones que se han tomado en el trabajo presentado.

4.4. Evaluación y calificación del TFM.

- Criterios generales de evaluación. Se recomienda el uso de la rúbrica propia del Máster para la evaluación de los TFM. De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.6 de la normativa general de la Universidad de Almería, la calificación final de la asignatura corresponderá en un 100% a la puntuación otorgada de manera soberana y autónoma por el tribunal evaluador. El informe cualitativo emitido obligatoriamente por el/la director/a del trabajo tendrá un carácter estrictamente consultivo y de orientación para el tribunal, no computando de forma ponderada en la nota numérica final. Como orientación para los tribunales de evaluación se proponen los siguientes criterios:
 - Documento:
 - Cumplimiento de las características del TFM descritas en el apartado 3.
 - Lenguaje académico-científico adecuado, corrección gramatical y coherencia entre los diferentes apartados del trabajo.

- Defensa:
 - Adecuación, claridad y estructura de la exposición.
 - Calidad y adecuación de los recursos tecnológicos utilizados en la presentación.
 - Relevancia de la información seleccionada y ajuste al tiempo establecido.
 - Dominio de la materia y adecuación de las respuestas a las preguntas del tribunal.
- El tribunal evaluador deliberará sobre la calificación en sesión no pública y en ausencia del estudiante.
- La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación nominal:
 - 0 - 4,9: Suspenso
 - 5,0 - 6,9: Aprobado
 - 7,0 - 8,9: Notable
 - 9,0 - 10: Sobresaliente
- Si el resultado de la calificación fuera “Suspenso”, el tribunal evaluador realizará un informe con las recomendaciones que considere oportunas y lo enviará al estudiante y al director/a. Asimismo, deberá informar al coordinador del máster sobre dicha circunstancia.

5. CONVOCATORIAS

Los criterios específicos para el Artículo 5.7 de la normativa general, referidos a las convocatorias se indican a continuación:

5.1. Convocatoria de Finalización de Estudios (noviembre o enero).

- Los/as estudiantes que deseen defender su TFM en la convocatoria de finalización de estudios deberán solicitarlo en ARATIES conforme a los requisitos, procedimientos y plazos que se establezcan para dicha convocatoria. Esta convocatoria podrá ser utilizada en noviembre o enero, sólo una de estas dos fechas.
- Los estudiantes que, previa solicitud en ARATIES, reúnan los requisitos para esta convocatoria y no tengan asignado director/a del curso anterior deberán ser autónomos en la adquisición y preparación del contenido del que se van a examinar. Así mismo, para la defensa del TFM les será asignado de oficio el tema y director/a que se indica a continuación:
 - TEMA: Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - DIRECTOR/A: miembro de la Comisión Académica.

5.2. Presentación de solicitud y defensas de TFM para el curso académico 2026/27.

NOVIEMBRE 2026

CONVOCATORIA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS (para Doble Máster -7122- y Máster IICCAFD -7120-). *Condicionado a la formalización de la correspondiente solicitud previa a través de la plataforma ARATIES.*

- Entrega del TFM en la plataforma TFE (Campus Virtual): del 19 al 23 de octubre de 2026.
- Último día para el Visto Bueno del tutor/a: 28 de octubre de 2026.
- Publicación de tribunales y envío de convocatorias de defensa de TFM: del 3 al 8 de noviembre de 2026.
- Defensa de TFM: del 9 al 13 de noviembre de 2026.

ENERO 2027

CONVOCATORIA ORDINARIA (para el Doble Máster -7122-)

CONVOCATORIA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS (para Máster IICCAFD -7120-). *Condicionado a la formalización de la correspondiente solicitud previa a través de la plataforma ARATIES.*

- Entrega del TFM en la plataforma TFE (Campus Virtual): del 18 al 22 de enero de 2027.
- Último día para el Visto Bueno del tutor/a: 27 de enero de 2027.
- Publicación de tribunales y envío de convocatorias de defensa de TFM: del 1 al 5 de febrero de 2027.
- Defensas de TFM: del 8 de febrero al 12 de febrero de 2027.

MAYO 2027

CONVOCATORIA ORDINARIA (para Máster IICCAFD -7120-)

- Entrega del TFM en la plataforma TFE (Campus Virtual): del 24 al 28 de mayo de 2027.
- Último día para el Visto Bueno del tutor/a: 2 de junio de 2027.
- Publicación de tribunales y envío de convocatorias de defensa de TFM: del 7 al 11 de junio de 2027.
- Defensas de TFM: del 16 al 23 de junio de 2027.

JULIO 2027

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (para Doble Máster -7122- y Máster IICCAFD -7120-)

- Entrega del TFM en la plataforma TFE (Campus Virtual): del 28 de junio al 2 de julio de 2027.
- Último día para el Visto Bueno del tutor/a: 6 de julio de 2027.
- Publicación de tribunales y envío de convocatorias de defensa de TFM: del 7 al 9 de julio de 2027.
- Defensas de TFM: del 12 al 16 de julio de 2027.